

GUÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE RESTOS DE PERSONAS SOMETIDAS A DESAPARICIÓN FORZADA

Introducción

La desaparición forzada es una grave violación de los derechos humanos que afecta a miles de personas en distintas partes del mundo, incluida Chile. Este fenómeno, que implica el arresto, secuestro o detención de individuos por parte de agentes del Estado o grupos afines, deja a las familias en un estado de angustia y desamparo, sin información sobre el paradero de sus seres queridos. En este contexto, es fundamental establecer un enfoque integral que no solo aborde la búsqueda de las personas desaparecidas, sino que también brinde un acompañamiento psicosocial adecuado a sus familiares, quienes enfrentan un proceso de duelo prolongado y complejo.

El equipo PRAIS se dedica a acompañar a estas familias en su difícil travesía, proporcionando el soporte emocional necesario para que puedan enfrentar las múltiples etapas del proceso de recuperación e identificación de restos. A lo largo de este proceso, es esencial que los familiares se sientan informados y empoderados, ya que su participación activa es crucial para su bienestar y para el avance de las investigaciones. La comunicación clara y el respeto por sus tiempos y creencias son elementos fundamentales en el acompañamiento.

Este documento se propone delinear no solo los conceptos clave relacionados con la desaparición forzada, sino también los lineamientos específicos para el acompañamiento en la etapa de recuperación de restos. Se busca proporcionar herramientas prácticas que permitan al equipo PRAIS ofrecer un soporte efectivo y humano, asegurando que las familias reciban la atención necesaria en un momento tan crítico. De esta manera, se pretende establecer un marco que facilite el trabajo conjunto entre profesionales y familiares, promoviendo un proceso de recuperación que respete la dignidad y el sufrimiento de quienes buscan respuestas y justicia

Conceptos clave

Las siguientes definiciones permiten enmarcar las intervenciones profesionales del equipo PRAIS y utilizar un mismo lenguaje en el proceso de acompañamiento de familiares en labores de búsqueda.

i) Desaparición forzada

La desaparición forzada es un tipo de violación a los derechos humanos que corresponde al arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sea obra de agentes del Estado o de personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley

ii) Persona desaparecida

En Chile, las comisiones de la verdad (Rettig y Valech) utilizaron dos categorías para referirse a las personas víctimas de desaparición forzada. La primera de ellas es la categoría de detenido desaparecido, que aplica a aquellas personas que fueron detenidas por agentes del Estado o por personas a su servicio, y respecto de las cuales la última noticia es el hecho de su aprehensión o su ingreso a un recinto secreto de detención. En estos casos, además, las autoridades niegan la detención, o bien declaran haberlos liberado luego de un cierto período de tiempo o dan otras explicaciones insatisfactorias, o simplemente no otorgan respuestas. La segunda categoría es la de persona ejecutada sin entrega de cuerpo, que alude a los casos de personas detenidas desaparecidas que se han localizado posteriormente o se tiene información de su asesinato a manos de agentes del Estado y, por lo tanto, se los puede considerar también como ejecutados

iii) Familiares de personas desaparecidas

Se define como familiares de las personas desaparecidas a las hijas, hijos, cónyuge o conviviente, padre, madre, hermanas o hermanos, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil. Además, se debe considerar el contexto sociocultural de quienes integran comunidades campesinas o que forman parte de un pueblo indígena u originario.

iv) Acompañamiento psicosocial

Conjunto de acciones a nivel individual, familiar, comunitario y/o social, orientadas a prevenir, atender y afrontar el impacto psicosocial de la desaparición y favorecer así el desarrollo de los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, acompañando a los familiares en todas las etapas de la investigación hasta después de la restitución de restos (velatorio, inhumación y seguimientos posterior), promoviendo el bienestar emocional y social de los familiares. Además, incluye la función de garantizar el apoyo material y logístico a los familiares para que participen en los procesos de búsqueda y recuperación.

v) Investigación administrativa

Primera etapa del proceso de búsqueda dirigida por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y que comprende el conjunto de acciones de investigación documental, de campo o de otra índole, dirigidas a la generación, recopilación, verificación y análisis de información relativa a contextos y circunstancias relacionadas con casos de desaparición de personas, que permitan conocer el destino final de las víctimas y, de ser el caso, la ubicación e identificación de los sitios de entierro donde pudieran estar depositados sus restos mortales

vi) Recuperación e identificación de restos

Segunda etapa del proceso de búsqueda, que es coordinada por el Poder Judicial a través de los Ministros de las Cortes de Apelaciones con Visita Extraordinaria, y que comprende el conjunto de acciones referidas a la recuperación, análisis y valoración de evidencias que, analizadas científicamente, puedan permitir identificar a las personas desaparecidas y restituirlas a sus familiares, determinando la causa de la muerte, y, de ser posible, obtener información que pueda tener valor probatorio.

Acompañamiento en etapa de recuperación e identificación de restos

i) Manifestaciones psicológicas y/o afectaciones en los familiares

La posibilidad de encontrar el cuerpo de sus seres queridos desaparecidos o algún elemento asociado genera diversas reacciones y sentimientos en los familiares:

- Las expectativas y las esperanzas de encontrar los restos humanos de su familiar se reavivan.
- Los familiares pueden sentir temor a lo que van a ver y a las propias reacciones ante al hallazgo de los restos óseos.
- El dolor al ver los restos humanos y de imaginar las situaciones que vivió la persona asesinada y desaparecida, puede ser muy intenso.
- Al observar los hallazgos, pueden requerir más información, tener preguntas sobre los restos de sus seres queridos, sobre lo ocurrido, etc.
- Los familiares se congregan para el evento y se fortalecen y apoyan mutuamente.
- Puede despertar inquietud en toda la comunidad, por ser la exhumación un evento impactante y excepcional, puede generar el recuerdo del pasado violento en los vecinos o la curiosidad en los niños
- ii) Necesidades de los familiares durante el proceso de recuperación de restos
 Durante el proceso de recuperación e identificación de restos mortales, los familiares
 - Sentirse parte del proceso.

de las personas desaparecidas necesitarán:

- Comprender el proceso a nivel técnico y administrativo.
- Recibir información detallada, clara y en su idioma materno, sobre cada paso.
- Comprender posibles resultados y limitaciones del proceso, sus expectativas.
- Presenciar el proceso de recuperación y exponerse a los restos si lo desea.
- Estar advertido sobre posibles reacciones emocionales.
- Procesar la muerte de su ser querido después de muchos años de ausencia.
- Hablar acerca de sus dudas, miedos e incluso pensamientos irracionales y emociones y poder compartirlo con sus familiares y otros acompañantes.

- Reflexionar sobre el significado de la recuperación de los restos humanos de su familiar.
- Informar sobre los siguientes pasos de la investigación.
- Ser asistido ante una posible crisis emocional, alteración fisiológica, etc.

iii) Preparación de las acciones de acompañamiento

Antes de la recuperación de restos, los miembros del equipo de acompañamiento deben:

- Informarse de todo lo necesario (sobre el caso, los familiares, el procedimiento de búsqueda, posibles riesgos, recursos, etc.). No quedarse con dudas o saber a quién acudir en caso de duda.
- Coordinar previamente las acciones conjuntas con las instituciones y profesionales que participan en el proceso y llevar la misma información a los familiares.
- Coordinar previamente con todos los profesionales involucrados, manejando la misma información y distribuir responsabilidades para no repetir intervenciones, generando confianza y realizando acciones sin daño.

iv) Acompañar en la recuperación de restos

El equipo PRAIS brindará el acompañamiento y soporte emocional necesarios a nivel individual y familiar, con la finalidad de:

- Asegurar que los familiares tengan la información suficiente para su bienestar y participación activa durante el proceso: los profesionales que trabajan en el proceso respetan sus tiempos, sus creencias religiosas y culturales, etc.
- Asegurar que los familiares se sientan acompañados durante el proceso si así lo requieren.
- Estar atentos a las reacciones emocionales de los familiares, pero también de los profesionales que trabajan durante la recuperación.
- Asegurar que todos los profesionales cuidan la calidad de su trabajo y la atención al familiar.
- Atender afectaciones más severas, derivar si fuera necesario para su atención al personal de salud local.

v) Acompañar después de la recuperación de restos

Luego de participar en las labores de recuperación de restos, el equipo PRAIS deberá acompañar a los familiares de las víctimas durante el periodo de espera de los resultados del proceso de identificación. En esta línea se sugiere realizar las siguientes acciones:

- Organizar reuniones de información con los familiares y el equipo forense para trabajar las expectativas, explicarles a los familiares las secuencias de acciones y los posibles resultados (el tiempo análisis y de espera).
- Verificar la existencia de canales de comunicación que promuevan el derecho a recibir información clara, oportuna y veraz sobre los análisis realizados y el estado de la intervención. Además, evaluar el desarrollo de la etapa realizada, escuchando sus observaciones, críticas y sugerencias.
- Abrir espacios para que los familiares puedan compartir sus emociones y sentimientos sobre el proceso realizado, identificando sus explicaciones o representaciones simbólicas de lo vivido para ayudarles a resignificarlas reconociendo los motivos y fortalezas que les pueden ayudar a afrontar el proceso y seguir adelante.
- Coordinar con los familiares, instituciones del Estado y las autoridades locales las acciones para preparar todo lo necesario para el entierro digno de los restos óseos y las necesidades logísticas pertinentes.
- Participar en reuniones con todos los actores y los equipos que participaron en el proceso para evaluar las intervenciones, reconociendo logros, dificultades y aspectos que deben mejorarse. Así como, establecer las acciones necesarias para la continuidad del proceso.

Registro y observación de las acciones de acompañamiento

Con el fin de fortalecer y sistematizar las acciones de acompañamiento, se adjunta a esta guía un formulario diseñado para registrar cada una de las intervenciones y observaciones realizadas en terreno por los equipos del PRAIS. Este instrumento permitirá documentar de manera rigurosa el seguimiento de los casos, facilitando la evaluación de las acciones realizadas y asegurando que se mantengan los más altos estándares de atención a los familiares. Así, el uso de este formulario no solo contribuirá al orden y la claridad en las intervenciones, sino que también permitirá generar aprendizajes que mejoren continuamente el trabajo en esta delicada y crucial tarea.